CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 – 7

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE
LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB

CERTIFICA

Que, revisada la planta global de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, se constató que no existe desarrolla la personal suficiente para llevar a cabo las distintas actividades que Corporación, en particular las siguientes:

1) Apoyo en conocimientos de SIG a otras dependencias, para elaboración de lineamientos técnicos para la resolución de problemas y atención a peticiones de usuarios y entidades del estado que lo requieran.
2) Generar, actualizar y mantener bases datos cartográficas de los proyectos que adelante la entidad y elaborar los mapas a partir de herramientas digitales de sistemas de información geográfica (ARCGIS o QGIS).
3) Realizar evaluación técnica a las solicitudes de licencias ambientales, concesiones de aguas permisos de vertimientos y/o autorizaciones para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras civiles o actividades, emitiendo los conceptos técnicos necesarios para el otorgamiento del respectivo permiso o licencia ambiental.
4) Actualizar los instrumentos económicos de la gestión ambiental, tasa retributiva y tasa por utilización de agua en el área de jurisdicción de la autoridad ambiental del sur de bolívar.
5) Hacer seguimiento a los asuntos ambientales de los planes básicos de ordenamiento territorial, con el fin de que el factor ambiental sea tenido en las decisiones que se adopten.
6) Liderar la formulación y ejecución de políticas para promover la conservación, protección, recuperación y restauración de los recursos naturales renovables en el sur de bolívar, a través de estrategias, programas y proyectos de educación ambiental y desarrollar las acciones pertinentes de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
7) Realizar evaluación, seguimiento y control a los planes de contingencia por emisión de olores ofensivos y atender las quejas ciudadanas por contaminación sonora que se presenten ante autoridad ambiental y desarrollar las acciones pertinentes de conformidad con la normatividad.
8) Resolver y atender de conformidad con la legislación ambiental y vigente las solicitudes de los usuarios para ser inscritos como generadores de residuos peligrosos, residuos o desechos de PCB ubicados en su jurisdicción.
9) Realizar visitas técnicas de inspección a sectores regulados asignadas a solicitud o por comisión y elaborar los conceptos técnicos por cada una de las visitas practicadas.
10) Todas las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el objeto contractual.

Se expide la presente certificación en el mes de noviembre del año 2024.

ORIGINAL FIRMADO

NADIA ATENCIA BOHORQUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero -CSB